MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
CONCURSO DE MERITOS
CMA-DO-SRN-181-2021

OBJETO: INTERVENTORIA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA COVEÑAS-SABANETA (RUTA 90SC02) EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CORDOBA

FORMULARIO 1 | **PLAZO: HASTA 31 DE JULIO DE 2022**

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1*(2+3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	$ 6.000.000,00		3,50	$ 21.000.000,00	
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		7,00	$ 31.500.000,00	
1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.800.000,00		7,00	$ 26.600.000,00	
1	Profesional Social	$ 3.800.000,00		7,00	$ 26.600.000,00	
1	Profesional Ambiental	$ 3.800.000,00		3,50	$ 13.300.000,00	
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.500.000,00		2,00	$ 11.000.000,00	
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.500.000,00		1,00	$ 5.500.000,00	
1	Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00		1,00	$ 5.500.000,00	
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		1,00	$ 4.000.000,00	
1	Auditor interno de Calidad	$ 3.800.000,00		1,00	$ 3.800.000,00	
	PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00		7,00	$ 14.700.000,00	
1	Inspector	$ 1.500.000,00		6,00	$ 9.000.000,00	
1	Inspector SISO	$ 1.100.000,00		6,00	$ 6.600.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.050.000,00		7,00	$ 7.350.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 1.100.000,00		6,00	$ 6.600.000,00	
1	Conductor	$ 1.100.000,00		7,00	$ 7.700.000,00	
OTROS COSTOS DE PERSONAL						
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24					
	Provisión Jornadas 7X24			NO MODIFICAR	$ 8.000.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 208.750.000,00**	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,36**	**VALOR MÁXIMO**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 492.650.000,00**	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
1	Especialistas y Director	Día	$ 220.000,00	35,00	$ 7.700.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2017 o superior.	Mes	$ 4.500.000,00	7,00	$ 31.500.000,00	
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 1.800.000,00	7,00	$ 12.600.000,00	
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo.	Según comprobante por mes	$ 1.100.000,00	7,00	$ 7.700.000,00	
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.150.000,00	7,00	$ 8.050.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	7,00	$ 8.400.000,00	
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 350.000,00	7,00	$ 2.450.000,00	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 350.000,00	7,00	$ 2.450.000,00	
1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 640.000,00	7,00	$ 4.480.000,00	NO MODIFICAR
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	7,00	$ 1.050.000,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 86.380.000,00**	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 579.030.000,00**	
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)				**$ 261.306.134,00**	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 840.336.134,00**	
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 159.663.865,00**	
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 999.999.999,00**	

NOTAS:
1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:
2.1 Los costos directos deben estar soportados, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.
2.2 Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la Resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Requieren para su utilización de previa autorización del Gestor del Contrato, de conformidad con la programación de Comités.
2.3. El Equipo Completo de Topografía, Ensayos de Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos), Transportes Aereos y/o Terrestres (incluye peajes y combustible), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
2.4. Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.
2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor del Contrato, de conformidad con la programación de Comités.
2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.
2.7. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24) , se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato. por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.
2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.
2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisón de horas extras contempladas en el presupuesto.
2.10. El frente adicional deberá ser autorizado por la unidad Ejecutora, previo Vo. Bo. del Supervisor de Contrato de Interventoría de la Dirección Territorial correspondiente, para lo cual el Interventor lo solicitará por escrito y debidamente soportado, para su debida autorización y con un mes de anticipación a su posible utilización.
2.11 El INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 679 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.
3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL — **INGEVAL SAS**

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente — Nombre del proponente